



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000689 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 OCT 2012

VISTO:

La Carta Nº 0050-2012/NEICASAC-BOCAPAN, de fecha 28 de Setiembre del 2012, Informe Nº 1886-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 04 de Octubre del 2012, Informe Nº 2117-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Octubre del 2012, y proveído de fecha 05 de octubre del 2012, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Setiembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 009-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa NEICA SAC, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN - SUAREZ - BOCANA"**, por un monto contratado ascendente a **S/. 3'947,785.41 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 41/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe Nº 1786-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 18 de Setiembre del 2012, el Inspector de obra, señala que es recomendable aprobar la Ampliación de Plazo Parcial Nº 11, por **CATORCE (14) DIAS NATURALES**, desde el **15 al 28 de Setiembre del 2012**, fecha tentativa que deberá aprobarse con Resolución Ejecutiva Regional el Adicional de Obra Nº 01.

Que, mediante R. E.R. Nº 000529-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de Setiembre del 2012, se APROBO el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN-SUAREZ- BOCANA"**, por un monto de **S/. 483,286.83 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 83/100 NUEVOS SOLES)**, la misma que ha sido notificada a la empresa contratista con fecha 26 de Setiembre del 2012, conforme consta en el cargo de la notificación de la referida resolución antes mencionada, que en copia de adjunta.

Que, mediante Carta Nº 0050-2012/NEICASAC-BOCAPAN, de fecha 28 de Setiembre del 2012, el Representante Legal de la Empresa Contratista **NEICA SAC**, solicita una Ampliación de Plazo Nº 12, por **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**, para la ejecución del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN - SUAREZ - BOCANA"**.

Que, mediante Informe Nº 1886-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 04 de Octubre del 2012, el Inspector Ingeniero **CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA**, señala que es recomendable aprobar la Ampliación de Plazo Nº 12 por **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**, para la culminación de la obra, por lo que se verifica la necesidad de otorgarle dicho plazo para la culminación de las metas programadas, siendo aprobado mediante R. E.R. Nº 000529-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de Setiembre del 2012.



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000689 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 OCT 2012

Que, mediante Informe Nº 2117-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Octubre del 2012, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista NEICA SAC, solicitando una Ampliación de Plazo Nº 12 por **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**, plazo que requiere para la ejecución de los trabajos adicionales, aprobado con R. E.R. Nº 000529-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de Setiembre del 2012, concluyendo que se declare **PROCEDENTE** dicha solicitud de Ampliación de Plazo Nº 12, por **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**, en virtud al Art. 200º inc. 1) y 3) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF, relacionada con la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN - SUAREZ-BOCANA"**.

Que, mediante proveído de fecha 05 de Octubre del 2012, inserto en el Informe Nº 2117-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 12, solicitada por el Contratista, sea declarada **PROCEDENTE**, por **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 12, por **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista NEICA SAC; relacionada con la ejecución del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN - SUAREZ - BOCANA"**, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 01-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 12, por **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la ejecución del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN - SUAREZ - BOCANA"**, aprobado mediante R. E.R. Nº 000529-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de Setiembre del 2012, plazo que se computara desde el **27 de Setiembre al 10 de Noviembre del 2012**, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000689 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 OCT 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nª 009-2011/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Nª 12 de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN - SUAREZ- BOCANA"**, quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el **10 de Noviembre del 2012**, conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **NEICA SAC**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Inspector de Obra, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guilmer Córdova Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA